## MAZAYA INVERSIONES SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

#### CORRUGADOS GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2005, la Junta general de socios de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, y el socio único de Corrugados Getafe, Sociedad Limitada, unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Getafe, 16 de noviembre de 2005.—La Administración Social de las sociedades, Juan Sillero Algar, Administrador único de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, y don Juan Sillero Algar, representante de Mazaya Inversiones Siglo XXI, Sociedad Limitada, Administrador único de Corrugados Getafe, Sociedad Limitada, unipersonal.—58.697.

1.ª 17-11-2005

### MENDILLARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 148/03 seguida contra el deudor «Mendillara, Sociedad Limitada», domiciliada en Camino Illarra, n.º 97 bajo, 20.018, Donostia San Sebastián, se ha dictado el 26 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.341,76 euros de principal y 524,44 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—57.143.

# MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO CEREZO

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 540/04 y número ejecución 249/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Pajarero Piriz contra Miguel Ángel Izquierdo Cerezo, sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 11 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal signiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Miguel Ángel Izquierdo Cerezo en situación de insolvencia total por im-

porte de 7.029,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—56.942.

#### MITRA LASARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

MITRA LASARTE, SOCIEDAD LIMITADA

ARRIZUG AGAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### AMAIT AITAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de Mitra Lasarte, Sociedad Anónima, celebrada el 11 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas Mitra Lasarte, Sociedad Limitada, Arrizug Agaitz, Sociedad Limitada y Amait Aitama, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte-Oria, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Manuel Osa Araolaza.—57.959. 2.ª 17-11-2005

### MOLINO DE SAN ISIDRO, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad a los efectos legales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y del Registro Mercantil que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de noviembre de 2005 se adoptó el acuerdo de aumentar el Capital Social en doscientos veintiocho mil trescientos ochenta euros (228.380,00 euros) mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) acciones de seis con cero un euros (6,01 euros) cada una, pudiendo los actuales accionistas ejercitar su derecho de suscripción de un número de acciones proporcional al de las que posean en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Guillermo Fierro Eleta.—58.637.

#### MONELBAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 881/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Juan Manuel Fernández Fernández, contra la empresa Monelbar, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27.10.05, por el que se declara a la ejecutada Monelbar, S. L.,en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—57.147.

#### MULEÑA FOODS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Muleña Foods, S. A. celebrada el 13 de octubre de 2005 con carácter de universal por decisión unánime de todos los accionistas de la sociedad se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.934.800 euros, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de compensar las pérdidas de la sociedad y sanear la situación patrimonial de la Sociedad.

Tras la ejecución del acuerdo de reducción, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad quedando fijada la nueva cifra de capital social en 551.000 euros.

Mula, 31 de octubre de 2005.—El Administrador Único, D. Cristóbal Calvente Ortiz.—57.163.

# MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA LLAVES GIRALDA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 66/2005, dimanante de autos núm. 120/03, a instancia de Juan Ignacio Garrido Castaño contra Mutua Fraternidad Muprespa y Llaves Giralda, S. L., en la que con fecha 10 de octubre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Llaves Giralda, S. L., con CIF número B-41808486, en situación de insolvencia por importe de 820,38 euros de principal, más la cantidad de 164,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 10 de octubre de 2005.–El/la Secretario/a judicial.–57.151.

#### NEUMIRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 228/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ramón Cenicacelaya Martínez y don José Ignacio Pando López, contra la empresa «Neumira, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Neumira, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de 11.767,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—57.059.